

Acta N. 39

Sesión ordinaria N. 39 celebrada el día 25 de Octubre de 1961
a las 19 horas con la asistencia de los señores regidores
Gonzalo Plaza E. Javíer Sanchez B. y Juan A. Samaniego. 1º Suplente
Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo N. 1

Fue leída aprobada y firmada el acta de la sesión anterior

Artículo N. 2

Se da lectura a la nota N. 01868 de la Inspección General de Trabajo,
el cual transcribe la nota del Comiso de Seguridad e Higiene de este
bajo sobre las medidas que hay que tomar relacionadas con el pion
electrotécnico de la ciudad.

Se queda:

Manifestarse a dicha entidad que ya esta Municipalidad
hacia recibido la referida nota y a efectos de hacerle efectivas
las medidas pertinentes.

Artículo N. 3

Se da lectura a nota de 23 de octubre de 1961 del señor
Inspector de Tránsito destacado en Heredia, el cual solicita
a las Municipalidades de la Provincia de Heredia, una
ajuda de \$ 100.00 para compra de repuestos que se ne-
cesitan para reparar la moto que está al servicio de la
Provincia en el desempeño de sus funciones.

Se acuerda:

Manifestarse al referido señor Inspector que esta
Municipalidad considera que hay que agotar todos los
medios que atañen al alcance, para que dichas repacciones
no sean suprimidas, pues son de un valor incalculable
particularmente para este cantón con tanto tránsito que
existe mañana domingo y días feriados.

Por lo tanto: el caso se va a estudiar y se ha tratado de
ver en qué forma se puede prestar la ayuda solicitada,
para que dichas repacciones continúen para

bien de la comunidad.

Artículo N° 4

Vista la nota del señor Secretario Municipal del Departamento Central de Zaragoza, relacionada con el proyecto de Ley que declara la invanocabilidad de los secretarios municipales de sus cargos. Proyecto que tiene dictamen favorable y espera trámite para que se convierta en Ley.

Se acuerda:

Dirigirse en su forma mas atenta a la Cámara Legislativa para preguntar, que errores son los motivos que existen para no darle trámite a ese proyecto de Ley, cuando la mayoría de las Municipalidades del País, si han planteado ya, pidiendo que dicho Proyecto de Ley sea convertido en Ley de la República.

Artículo N° 5

Vista la nota de fecha 24 de octubre de 1961 firmada por Juan Mora et al Dr. Berta Ariete Villalobos, en la cual el primero solicita una paja de agua para un local que ha sido ya construido en su propiedad, para dedicarlo al comercio. Y la segunda firmante o sea M. Berta Ariete Villalobos solicita patente de represqueria y un puesto de venta de café. Este puesto de represqueria y venta de café, va a estar instalado en las vecindades del Balneario de Orotá Igne o sea La Huente distrito La Riberu.

Se acuerda:

1º Conceder una paja de agua de un octavo de pulgada para comiso, al señor don Juan Mora et al. Klein de la Ribera. Para que la paja de agua le sea instalada dentro de los anteriores derechos de Ley en la tesorería Vizcaya.

2º Conceder patente de represqueria en un puesto de venta de café a la señora M. Berta Ariete Villalobos. Pero esta Municipalidad salva su responsabilidad al extender esta patente

ni en malquies momento tuviera dificultades con el Tr. D. P. por cuanto dicha construcción no guarda la distancia exigida en la linea de construcción. También nubica su responsabilidad si el Ministerio de Salubridad Pública por medio del Departamento respectivo le exigiera requisitos o licencias para la venta de así.

Artículo 6

Se acuerda:

Autorizas al Ejecutivo Municipal para que efectue los siguientes pagos:

A D. Desiderio Solano Ll. la sume de \$ 2,700 para pago completo de dos manganesas piezas y repuesto para bomba funigas, con cargo a la partida Cuota de Higiene Cap 1 Art 8.

Artículo 7

Se acuerda:

Autorizas al Ejecutivo Municipal para que compre lo siguiente:

4 galones pintura blanca para exteriores, $\frac{1}{4}$ pintura negra.
2.5 libras ore negro humo y broches etc etc, Estos materiales son para la obra que se está realizando en el Cementerio, donde autorizado para que pague de una vez estos materiales con cargo a la partida Obras Cementerio Cap. VI Art 11

Siendo las 20 ½ horas terminó la sesión

Honorable /3 Gonzalo Gómez
Presidente Vice Presidente

~~H. Gómez~~
Presidente

Remar Villagran
Secretario.